(AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BID)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 38-93, Aprobado el 16 de Febrero de 1993

Publicado en La Gaceta No. 33 del 16 de Febrero de 1993

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Artículo 1.- Autorizar al Señor **Ernesto Palazio Hurtado,** Embajador de Nicaragua ante los Estados Unidos de Norte América, para que en representación del Gobierno de Nicaragua suscriba con el Banco Mundial, préstamo por los fondos adicionales de la Asociación Internacional para el Desarrollo, por un monto de SDR 6.13 millones, el vencimiento es de 40 años con 10 años de gracia, el plazo y los intereses corresponden a la categoría de fondos IDA. El propósito del préstamo consiste en apoyar el Programa de Ajuste Estructural del Gobierno, el número de este préstamo es el mismo del Crédito para Recuperación Económica original, es decir el No. 2302-NI.

Artículo 2.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia a los dieciséis días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y tres.- **VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO**, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/7904